DJP-004983

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
Nombre: Angela Rosario
Fecha: 16/07/2016
Hora: 9:04 AM

Funcionario : WENDOLIS YAFREISI CALDERON PEREZ
Cargo : GERENTE COMPRAS
Institución : HOSPITAL PEDIATRICO DR. HUGO MENDOZA
Fecha Designación : 01-05-2014 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: WENDOLIS	Segundo nombre	: YAFREISI
Primer apellido	: CALDERON	Segundo apellido	: PEREZ
Fecha de nacimiento	: 06-10-1977	Lugar de nacimiento	: SANTO DOMINGO
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: FEMENIMO
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad Conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	: PUBLICIDAD Y MERCADEO		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	:
Telefono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:

Domicilio donde recibir notificaciones

PORFIRIO BIENVENIDO LOPEZ ROJAS
ABOGADO NOTARIO PÚBLICO
Mat. 1115
Santo Domingo, Distrito Nacional

1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
ASCCIACION DOMINICANA DE FACTORIAS DE ARROZ	08-2011	10-2012	ASISTENTE ADM	
MACEO NAUT & ASOCIADOS	01-1996	03-2009	ASIST. ADM	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

No aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre	: EDUARDO CALDERON	Cédula padre	:
Domicilio	: USA	Pasaporte	:
Vive	SI		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-004983

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres de la madre : ROSA PEREZ ROMAN

Cédula madre

Domicilio : USA

Pasaporte :

Vive SI

1.5. Datos de los/as descendientes

No aplica

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción cargo
	LEONEL AMBIORIS CALDERON PEREZ	30-09-1977	FUERZA AÉREA DE REPÚBLICA DOMINICANA	ANALISTA	

PORFIRIO EDUARDO LOPEZ ROJAS ABOGADO NOTARIO PUBLICO Mat. 1115 Santo Domingo Distrito Nacional

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
WENDOLIS CALDERON	31-10-2003	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	1,500,000.00
WENDOLIS CALDERON Y LEONEL CALDERON	26-06-2006	RESIDENCIA			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	4,000,000.00

OBSERVACIONES:

50% CASA ACTUAL

2.2. Vehículos de motor

No aplica

OBSERVACIONES:

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

DJP-004983

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

Institución	País	No. Cuenta	Nombre Titulares	Tipo Cuenta	Moneda	Valor
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA	-	WENDOLIS CALDERON	CUENTA DE AHORROS	PESO DOMINICANO	9,535.00
BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	REPUBLICA DOMINICANA		WENDOLIS CALDERON	CERTIFICADOS FINANCIEROS	PESO DOMINICANO	600,000.00

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

PORFIRIO BIENVENIDO LOPEZ
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Mat. 1115
Santo Domingo, Distrito Nacional

DJP-004983

CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(Ley 311-14)

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
WENDOLIS CALDERON	HOSPITAL PEDIATRICO DR. HUGO MENDOZA	PESO DOMINICANO	50,000.00	4,895.74	0.00	45,104.26

7.2. Ingresos varios

No aplica

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
CON CARANTIA DE CERTIFICADOS		18-10-2015	WENDOLIS CALDERON	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	201,300.00	167,163.54
TARJETA DE CREDITOS		15-09-2016	WENDOLIS CALDERON	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	65,000.00	68,356.04
TARJETA DE CREDITOS		15-09-2016	WENDOLIS CALDERON	BANCO MULTIPLE BHD LEON S. A.	PESO DOMINICANO	97,500.00	79,735.13

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	6,000.00
PAGO DE MEMBRESIAS (CLUBES, GIMNASIOS,ECT.)	PESO DOMINICANO	999.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES,ECT.)	PESO DOMINICANO	9,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES,OTROS)	PESO DOMINICANO	4,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	12,000.00
PAGO DE CUOTAS SOBRE PRESTAMOS (CAPITAL MAS INTERES)	PESO DOMINICANO	10,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

PORFIRIO BIENVENIDO LOPEZ ROJAS ABOGADO NOTARIO PUBLICO Distrito Nacional

Yo, Wendolis Y. Calderón Pérez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactidtud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus articulos 14, 15, y 18 *(1)*.

16/09/16 — Fecha

Wendolis Calderón — Firma

Yo, Porfirio Bienvenido López Rojas, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Wendolis Y. Calderón Pérez, de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.

En la ciudad de Santo Domingo, Provincia; Distrito Nacional, República Dominicana, a los 16 (Dieciseis) días del mes de Septiembre del año (Dos Mil Dieciseis (2016)

Doy Fe,

PORFIRIO BIENVENIDO LOPEZ ROJAS
ABOGADO NOTARIO PUBLICO
Mat. 1115
Santo Domingo, Distrito Nacional

Notario Público

(1) **Articulo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. **Articulo 15.** Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaracion jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. **Artículo 18.** Sanciones por enriquecimiento ilicito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilicito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.